

## PROGRAMA BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS 2021

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Becas, adscrita a la Dirección General de Programas Estratégicos en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa "Becas para Hijas e Hijos de policías", emite la presente

### CONVOCATORIA

Para el concurso de selección para el otorgamiento de estas becas a estudiantes de escasos recursos que son hijas e hijos de policías caídos o en activo y que se esfuerzan por alcanzar y mantener un buen desempeño académico, para que puedan continuar, permanecer y concluir con su formación académica en los niveles de educación básica (Primaria y Secundaria) en instituciones públicas del Estado.

### BASES

#### I. PARTICIPANTES.

Podrán participar el alumnado de escuelas públicas del Estado de Jalisco, de:

- Nivel de Educación Primaria;
- Nivel de Educación Secundaria;

#### II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DOCUMENTACIÓN A REGISTRAR Y A ENTREGAR

- Solicitud de beca que se obtendrá mediante su registro a través de la página de Internet <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becaspolicias/>; una vez impreso el formato deberá entregarse firmado junto con la siguiente documentación:
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de boleta de calificaciones del último ciclo escolar.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (Luz, teléfono, agua, predial, contrato de arrendamiento, certificado parcelario, cesión de derechos, cable o internet).
- Comprobantes de gastos con vigencia no mayor a tres meses (luz, teléfono, agua, predial, renta, cable, internet, etc.).
- Comprobantes de ingresos familiares.
- Copia de la credencial para votar (INE o IFE) de los padres o tutores.
- Documentos con el que acredite el padre o la madre forman o formaron parte de algún cuerpo policiaco sectorizado a la Coordinación General Estratégica de Seguridad. Carta aclaratoria, por si tiene que explicar alguna situación en relación a la anterior documentación, o una necesidad importante. Esta carta no sustituye por ningún motivo la comprobación de gastos o requisitos anteriores.

**Estos documentos deberán adjuntarse de manera personal por la madre, padre o tutor del solicitante al momento de registrar la solicitud en la plataforma, debidamente escaneados en formato JPG, BMP, PDF o GIF a 300 dpi (puntos por pulgada), a través también del su dispositivo móvil. La documentación deberá estar completa y cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la beca.**

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de:

- a) Ser mexicano residente en el estado de Jalisco y contar con su CURP.

- b) Estar inscrito en una institución pública de educación primaria y secundaria del Estado de Jalisco.
- c) Ser alumna o alumno regular de primaria o secundaria.
- d) Ser hija o hijo de un policía caído o en activo sectorizado a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.
- e) Haber cursado en una escuela pública, el ciclo escolar 2019-2020 y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- f) No ser alumna o alumno de primero de primaria en el ciclo escolar 2020-2021
- g) Tendrán preferencia los solicitantes hijas e hijos de policías caídos sectorizados a la Coordinación General Estratégica de Seguridad y aquellos con una discapacidad comprobable con un diagnóstico médico de alguna institución pública oficial.
- h) Tendrán preferencia los solicitantes hijas e hijos de policías sectorizados a la Coordinación General Estratégica de Seguridad con menores ingresos económicos familiares.
- i) Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará la beca solamente a un estudiante por familia.
- j) Que el becario no cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado del estado de Jalisco al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los apoyos, excepto los programas de ayuda que se otorgan de manera general.

#### III. CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS.

1. Las becas se ofrecerán a las alumnas y alumnos de Educación primaria y secundaria de las instituciones públicas del Estado de Jalisco que sean hijas e hijos de policías caídos o en activo sectorizados a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

2. La beca consiste en un apoyo económico único de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) correspondiente al ciclo escolar 2020 - 2021.

Este apoyo se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

#### IV. REGISTRO.

El registro de solicitudes dará inicio el 15 de abril y concluirá el 30 de abril del 2021, deberá realizarse a través de la página de Internet <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becaspolicias/>

Para aquellos solicitantes que hayan cumplido con los requisitos, la Coordinación General Estratégica de Seguridad, establecerá fechas y horarios de entrega escalonados de los documentos requeridos, para evitar



aglomeraciones y observando las medidas sanitarias que del proceso de recepción se deriven.

La documentación deberá estar completa y cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la beca, se les notificará vía correo electrónico la fecha y horario para la entrega de documentación a los enlaces de la Secretaría de Seguridad, ubicada en la calle Herrera y Cairo No. 1034 Col. Villaseñor, 2do piso en el área de Recursos Humanos, Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción, ubicada en la calle Amado Aguirre 587 Col. Jardines Alcalde en el área de Recursos Humanos, Fiscalía del Estado, ubicada en la Calle 14 No.2532 edificio del Centro de Operación Estratégica (COE) Col. Zona Industrial en área de Recursos Humanos según corresponda.

Lo anterior considerando las recomendaciones emitidas por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la contingencia epidemiológica COVID-19.

**Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación registrada de los informes requeridos.**

#### V. VALIDACIÓN.

Concluido el registro, la Coordinación General Estratégica de Seguridad validará las solicitudes registradas, así como la documentación adjunta de los aspirantes.

**Se descartarán aquellas solicitudes con información incompleta, imprecisa y/o errónea, así como documentación alterada, con tachaduras, enmendaduras o borrones.**

#### VI. DICTAMINACIÓN.

El Comité de Becas para Hijos e Hijas de Policías seleccionará a los posibles beneficiarios que se hayan apegado a lo establecido en la presente convocatoria, tomando en cuenta los elementos antes mencionados y considerando la suficiencia presupuestal para este Programa.

Para los casos no previstos en la presente convocatoria y las dudas que se generen sobre el otorgamiento de las becas, se aplicará lo que establecen las reglas de operación vigentes del Programa Becas para hijas e hijos de policías.

#### VII. RESULTADOS.

**SERÁN DADOS A CONOCER EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2021.**

#### VIII. FECHAS A TENER EN CUENTA.

ACTIVIDAD	PERIODO
Registro de Solicitudes.	Del 15 al 30 de abril del 2021.
Entrega de documentación físico por los aspirantes a la beca.	Del 15 de abril al 3 de mayo del 2021.
Validación de solicitudes registradas.	Del 15 de abril al 04 de mayo del 2021.
Publicación de Resultados.	17 de mayo del 2021.

Entrega de tarjetas bancarias de Becas para hijos e hijas de policías.	Del 16 al 30 de junio del 2021.
Periodo de Depósito a los beneficiarios en sus tarjetas bancarias.	A partir del 30 de julio del 2021.

**Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.**

#### IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Las y los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

##### IX.I. DERECHOS:

- Es derecho de la persona beneficiaria recibir los apoyos en tiempo y forma, salvo que por causas de incumplimiento haya sido sancionado.
- Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca.
- Recibir el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento.

##### IX.II. OBLIGACIONES:

- Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
- Asistir con regularidad a clases.
- Mantener una buena conducta respetando las normas internas de la escuela.
- Ser alumno regular y mantener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente durante sus estudios.
- Abstenerse de ejercer, durante su estancia, cualquier actividad que distraiga los objetivos del Programa de estudios de la Institución Educativa.
- Participar los padres o tutores en las acciones del Comité de Contraloría Social.
- Las demás que se establezcan en las Reglas de Operación del propio programa y otras disposiciones aplicables.

Para mayores informes comunicarse en la Dirección de Becas al correo electrónico [becas.sej@jalisco.gob.mx](mailto:becas.sej@jalisco.gob.mx) y/o en Secretaría de Seguridad 36.68.79.00 Ext. 18183, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 16.53.77.83, Fiscalía del Estado 38.37.61.50 Ext. 15919 en las áreas de Recursos Humanos según corresponda.

#### X. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de las personas beneficiarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de las personas beneficiarias en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la igualdad de género.

#### XI. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales,



ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado: tel. 800 4663786, (33) 36681613, ext. 50704. 50709 y 50712. Correo electrónico: [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx). Domicilio: Av. Vallarta No. 1252 esquina Atenas, col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 45160.

## XII. AVISO DE PRIVACIDAD.

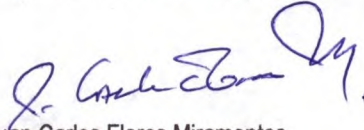
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

**"Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria". Quien haga uso indebido de los recursos de esta Convocatoria deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".**

### ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 15 de abril de 2021.



Juan Carlos Flores Miramontes  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN